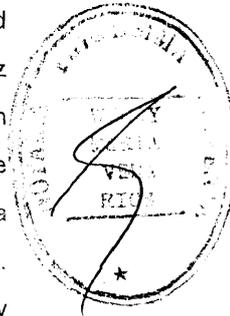




**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA DENOMINADA DIMEVAR
DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS
VARIAS C. LTDA.-----
CUANTIA: U.S.\$ 100.000,00-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de Julio del dos mil siete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Suplente Trigésima de este Cantón, comparece el señor **VICTOR NESTORIO FLORES SANCHEZ**, ecuatoriano, casado, de profesión Ingeniero, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Gerente General de la Compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó una minuta, del tenor siguiente: - **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía denominada **DIMEVAR**

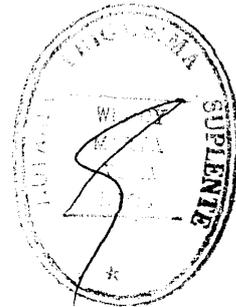


DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA., que se celebra de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de este instrumento y formula las declaraciones que en él se contienen, el Señor **VICTOR FLORES SANCHEZ**, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Gerente General de la Compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad en mención, celebrada el dos de Julio del dos mil siete, la misma que se anexa como habilitante para que formen parte de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de Junio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, contando con un capital social de ochocientos mil sucres y un plazo de existencia legal de cincuenta años. Durante la historia societaria de la compañía, se han verificado varios aumentos de capital y sus consecuentes reformas de estatutos; siendo el último de éstos, el celebrado mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Junio del dos mil cinco e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Octubre del dos mil cinco;

acto mediante el cual Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., aumento el capital social de la empresa a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reformó su estatuto social, en los artículos quinto y décimo cuarto del Estatuto Social, referidos al capital y al cargo de Gerente por el de Gerente General. Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., celebrada en esta Ciudad de Guayaquil, el dos de Julio del dos mil siete, se resolvió los siguientes puntos:

UNO).- Aumentar el capital social de la compañía, que es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de ciento cincuenta mil dólares, esto es, un aumento efectivo de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cien nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares cada una de ellas, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma constante en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., celebrada el día dos de Julio del dos mil siete, y que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura; **DOS).**- Reformar el Estatuto Social de **Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.**, en lo atinente al capital social, esto es, el artículo quinto del Estatuto Social, conforme consta igualmente en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes señalada; y, **TRES)** autorizar al Gerente General y por ende representante legal de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., en lo atinente al capital social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Víctor Flores Sánchez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el dos de Julio del dos mil siete, expresamente declara: **UNO.**- Que se aumenta el capital social de la compañía, de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es, un aumento efectivo de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cien nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un mil dólares cada una de ellas, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma y modo constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios mencionada en líneas anteriores, dejando expresa constancia que los suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **DOS.**- Que en virtud del referido aumento, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que deberá decir: "Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que está dividido en ciento cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un mil dólares cada una de ellas. Capital que podrá ser aumentado por los socios de la compañía, acorde a lo estatuido en el Estatuto Social de la empresa y lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente."- **TRES.** - Que bajo juramento declaro que el referido



CIUDADANIA 090575487-E
ES SANCHEZ VICTOR VICTORIO
R/DELEG/SOLANO
FEBREPO 1956
COL-E 0130 00359 M
VR/ C206UFF
BUES



ECUATORIA ***** V4444444...
CASADO NANCY VALAREZO
SUPERIOR ING. COMERCIAL
MANUEL FLORES
ROSA SANCHEZ
GUAYACIL 19/06/2003
18/06/2015

0430407

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA 2007
CONSULTA PERIÓDICA NACIONAL
1 DE ABRIL DE 2007
08190034 090575487-E
SANCHEZ VICTOR VICTORIO



Guayaquil, 28 de Octubre del 2005

Señor Ingeniero
VICTOR FLORES SANCHEZ
Ciudad.-

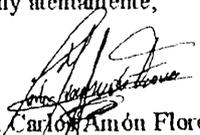
De mi consideración:

Cúmpleme informarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día 22 de Junio, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial extrajudicial de la compañía en forma individual y las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía y la ley.

DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de Junio de 1987, he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Julio del mismo año. Durante la Historia Societaria de la Compañía han existido varios Aumentos de Capital y Reformas de Estatutos, siendo el último de éstos, el celebrado mediante escritura publica otorgada ante el señor Abogado Humberto Moya Flores, Notario Publico Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 28 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Octubre del 2005 Acto en el cual se aumentó el Capital Social de la Empresa a la suma de \$ 50.000; y, se reformo el Estatuto Social en lo atinentè a la creación del cargo de Gerente General de la Sociedad.

Muy atentamente,


Sr. Carlos Amón Flores
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.**, para el cargo he sido designado.- Guayaquil, 28 de Octubre del 2005.-


ING. VICTOR FLORES SANCHEZ
C.C. N° 0905754875
Ecuatoriano



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha siete de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C.LTDA.**, a favor de **VICTOR FLORES SANCHEZ**, a foja **115.443**, Registro Mercantil número **21.581**, y anotado el siete de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **40.316** del Repertorio.-



**REGISTRO
MERCANTIL**



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40316
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990870411001

RAZON SOCIAL: DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C.
LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FLORES SANCHEZ VICTOR NESTORIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/07/1987 FEC. CONSTITUCION: 27/07/1987

FEC. INSCRIPCION: 25/11/1987 FEC. ACTUALIZACION: 13/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Kilómetro. 2 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA SHELL Telefono Trabajo: 042201580 Telefono Trabajo: 042202091 Telefono Trabajo: 042202092 Email: dimevarcaldto@hotmail.com Telefono Trabajo: 094008540 Fax: 042201820

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 13/08/2007 04:08:39

Christian R. Icaza Macías
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990870411001
RAZON SOCIAL: DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

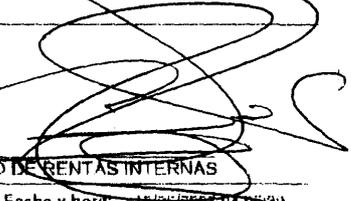
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/07/1987
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número:
S/N Kilómetro 2 Telefono Trabajo: 042201580 Telefono Trabajo: 042202091 Telefono Trabajo: 042202092 Email:
dimevarcltda@hotmail.com Telefono Trabajo: 084008540 Fax: 042201820


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE





Usuario: CRIM150506 **Lugar de emisión:** GUAYAS AV. FRANCISCO DE ORELLANA JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 16/09/2007 04:06:30

Christian R. Teaza Macías
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Ultorol S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.-

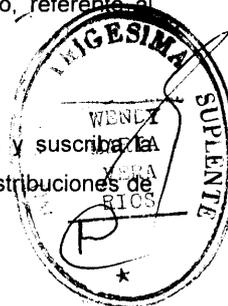


En Guayaquil a los dos días del mes de Julio del dos mil siete, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena Kilómetro 2 de la Vía Daule-Guayaquil, de esta Ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.**, integrada por sus socios: el Ingeniero Comercial Víctor Flores Sánchez, propietario de 47.500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas; y, la señora Nancy Maria Valarezo Ríos, propietaria de 2500 participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas. Por lo que, encontrándose los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 235 de la Ley de Compañías en concordancia con lo dispuesto en el Art. 238 del mismo cuerpo legal, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., ~~de~~ la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante: a) Capitalización de reservas o utilidades generadas por la compañía en los ejercicios económicos correspondientes a los años: 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, que han sido declaradas pero no retiradas ni pagadas a los socios de la compañía; y, b) utilización de la suma de \$ 36.678,52, registrada a favor del Ingeniero Víctor Flores Sánchez, en la cuenta contable rotulada: "aportes de socios para futura capitalización".

2.- Reformar el Estatuto social de la compañía, en su artículo quinto, referente al capital social; y,

3.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura Pública de Aumento de capital de Dimevar Distribuciones de



Mercaderías Varias C. Ltda., en los términos en que se apruebe el referido aumento de capital en esta Junta.

Preside la sesión, la señorita Jessica Flores Valarezo, quien actúa como Presidenta Ad-hoc de la Junta; y actúa como Secretario de la Junta, el señor Ingeniero Comercial Víctor Flores Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta Ad-Hoc, dispone que el Secretario de la Junta, Ing. Víctor Flores Sánchez, constata el quórum reglamentario, una vez hecho lo cual, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día previamente aprobado.

Toma la palabra, la señora Nancy Valarezo Ríos, quien en su calidad de socia, expresa que es pertinente y favorable a los intereses de la compañía, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, utilizando para ello, los fondos que existen tanto, en la cuenta aporte de socios para futura capitalización, por la suma de treinta y seis mil seiscientos setenta y ocho 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 36.678,52) aportada a la compañía por el socio Víctor Flores Sánchez y que consta registrada con anterioridad en la cuenta contable rotulada "aportes de socios para futura capitalización"; como con los fondos correspondientes a la cuenta de utilidades, que han sido declaradas pero no retiradas por los socios, durante los ejercicios económicos de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, cuyo monto total asciende a la suma de sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres 87/100 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales propone a los socios presentes en la reunión, se utilicen, para este fin, la suma de sesenta y tres mil trescientos veintiún 48/100 dólares, para cuyo efecto pone a consideración de los asistentes el siguiente recuadro de utilidades no repartidas ni pagadas a los socios:

UTILIDADES RETENIDAS PARA UTILIZAR EN AUMENTO DE CAPITAL DE DIMEVAR C. LTDA.			
AÑO	Utilidades Declaradas	Valor destinado a Aumento capital	Saldo Utilidades
2005	20.802.53	14.696.14	6.112,39
2004	12.046.96	12.046.96	0
2003	9.052.50	9.052,50	0
2002	10.567.38	10.567.38	0
2001	16.958.50	16.958.50	0
TOTAL	\$69.433.87	\$ 63.321,48	\$ 6.112.39

Luego de breves deliberaciones, los socios asistentes a la junta por unanimidad resuelven aumentar el capital de la compañía, mediante la compensación tanto del aporte efectuado a la compañía, con anterioridad, por el Ingeniero Víctor Flores Sánchez, que se halla registrado contablemente en la cuenta de aportes de socios para futuro aumento de capital, por la suma de treinta y seis mil seiscientos setenta y ocho 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 36.678,52), entrega de dinero que los socios unánimemente, en este acto, ratifican y reconocen, que no ha generado ningún interés a favor del socio Víctor Flores Sánchez, acorde a lo que dispone la Doctrina número ciento veintiséis expedida por la Superintendencia de Compañías; así como, con la capitalización de las reservas o utilidades de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos y en los montos que se detallan en el recuadro constante en el párrafo anterior; por lo que la compañía tendrá un capital un capital social suscrito y pagado de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, consecuentemente, corresponde a los socios de la compañía, señores Víctor Flores Sánchez y Nancy María Valarezo Ríos, suscribir, a prorrata de las participaciones que actualmente poseen dentro del capital social, las nuevas participaciones sociales que se emitan a consecuencia del aumento de capital acordado, esto es, el señor Víctor Flores Sánchez suscribe el 95% de las participaciones sociales a emitirse dentro del correspondiente aumento de capital, esto es, noventa y cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares cada una de ellas, equivalentes a noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, la señora Nancy Valarezo Ríos, el 5 % restante, esto es, cinco participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares cada una de ellas, equivalentes a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Participaciones sociales que se encuentran totalmente pagadas en la forma y modo constante en la presente junta universal de socios de Dimevar C. Ltda.

En relación al segundo punto del orden del día, nuevamente la señora Nancy Valarezo Ríos, manifiesta que a consecuencia del aumento de capital acordado en líneas anteriores, es procedente que se reforme el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, e incluso que se aumente el valor de cada participación social, actualmente es de un dólar por el valor de un mil dólares, por ello propone se apruebe la siguiente redacción del Artículo quinto del Estatuto social de Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.:

P



"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que está dividido en ciento cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un mil dólares cada una de ellas. Capital que podrá ser aumentado por los socios de la compañía, acorde a lo estatuido en el Estatuto Social de la empresa y lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente."

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta unánimemente aprueba la moción propuesta por la señora Nancy Valarezo Ríos, autorizando expresamente la reforma estatutaria antedicha. Finalmente, se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día previamente aprobado por los socios, esto es, la autorización a conferirse al representante legal de la compañía, para que éste formule y otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento Capital de **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.**, y efectúe los gastos que sean necesarios para el perfeccionamiento jurídico del acto acordado.

Toma la palabra la señorita Jessica Denisse Flores Valarezo, Presidenta Ad-Hoc de la Junta, quien solicita a los socios presentes en la reunión, su consentimiento en torno al presente punto, hecho lo cual, los socios unánimemente resuelven autorizar al señor Ingeniero Comercial Víctor Flores Sánchez para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital, como para que realice cuanto gasto y gestión estime necesaria para el cabal cumplimiento de lo aquí acordado.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, siendo las trece horas, se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes. Señora Nancy Valarezo Ríos, socia; f) Señorita Jessica Flores Valarezo,

Presidenta Ad-hoc de la Junta; y, f) Ingeniero Comercial Víctor Flores Sánchez, socio
Gerente General y Secretario de la Junta que Certifica.-----



CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa
en los Archivos de la Compañía, a los que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, Julio 3 del 2007.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be "V. Flores Sánchez".

ING. COMERCIAL VICTOR FLORES SANCHEZ

GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA

A faint circular stamp, possibly a notary seal, with a large handwritten mark or signature over it.

aumento de capital social, se encuentra correctamente suscrito y pagado, habiéndose hecho su registro en los libros contables de la sociedad. Adicionalmente declaro bajo juramento, que mi representada no mantiene contrato alguno de obra pública con el Estado Ecuatoriano.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento. (firma ilegible) ENID VALAREZO RIOS. ABOGADA.- Registro ocho mil cincuenta." Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Publica para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi la Notaria, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual, DOY FE.-

P. Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.


VICTOR N. FEORES SANCHEZ

C.C.No. 09-0575487-5

CERT. VOT. No. 0610034

RUC No. 0990870411001











Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA.** la misma que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de julio del dos mil siete.- De todo lo cual doy fe.-



Ab. Wendy Maria Vera
NOTARIA PUBLICA SUPLANTE



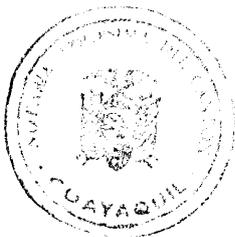
Dr. Piero Aycart Vincenzini

Notario Trigésimo

Guayaquil – Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA., otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, el cuatro de julio del dos mil siete, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución #07-G-DIC-0005360, dictada por JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha dieciseis de agosto del dos mil siete, mediante la cual se APRUEBA, constante de los testimonios que anteceden. Guayaquil, diecisiete de agosto del dos mil siete.-

Handwritten signature
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 41.039
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Agosto del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0005360, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 16 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.**, de fojas **94.529** a **94.547**, Registro Mercantil número **16.908**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho y de acuerdo a la ley bajo el número **1000-B** un extracto de la presente escritura pública.--.

ORDEN: 41039



824.54

REVISADO POR:

[Signature]



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**
**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. **07-G-DIC-0005360**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Agosto del 2007, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIMEVAR, DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA.LTDA.**, otorgada ante mi, el 12 de Junio de 1987.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del año dos mil siete.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil